

**INVITACION A EMPRESAS (PERSONA JURÍDICA O NATURAL) DE LOS DEPARTAMENTOS  
DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA QUE ESTÉN INTERESADAS EN CREAR O CONSOLIDAR  
UN SISTEMA BÁSICO DE INNOVACION**

**Tabla de Contenido**

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	3
3. ALCANCE .....	3
4. DURACIÓN .....	5
5. FINANCIACIÓN.....	5
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR .....	7
7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN .....	8
8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS .....	9
9. BANCO DE ELEGIBLES.....	9
10. CRONOGRAMA.....	10
11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES .....	11
12. CONTACTO .....	12
13. ANEXOS .....	13
ANEXO 1. ANTECEDENTES.....	13
ANEXO 2. CHECKLIST DE DOCUMENTOS.....	16
ANEXO 3. CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA .....	17
ANEXO 4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO ....	18
ANEXO 5. LÍNEA BASE.....	20

## 1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, suscribió el pasado 08 de junio de 2016, el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-277-2016 con la Fiduprevisora S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, , el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias y herramientas que permitan la innovación empresarial en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

Asimismo, El Departamento Administrativo de Ciencia, tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país, busca con el Programa Sistemas de Innovación Empresarial desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que aceleran la generación de resultados de innovación con el fin de aumentar el crecimiento y competitividad de las empresas de los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

Por tanto, la presente convocatoria se enmarca dentro de SISTEMAS DE INNOVACIÓN que hace parte de uno de los beneficios que el gobierno ha puesto a disposición de las empresas firmantes del PACTO POR LA INNOVACIÓN, estrategia que busca movilizar y afianzar el compromiso de las empresas para invertir en innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial.

El Pacto por la innovación se materializa a través de un acuerdo firmado de manera voluntaria por parte de las empresas en el que manifiestan su compromiso con incrementar su inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, y con el firme propósito de contribuir a la gran meta país de lograr una inversión del 1 % del PIB en estas actividades al 2018.

Para mayor información sobre los antecedentes y el Pacto por la innovación consulte el [pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co](http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co)

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria abierta es seleccionar empresas (persona jurídica o natural) ubicadas en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de un sistema básico de innovación.

## 3. ALCANCE

Las empresas (persona jurídica o natural) seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de participar de un proceso de entrenamiento con una firma consultora, con amplia trayectoria y reconocimiento en la temática, que en un periodo de mínimo seis (6) y máximo ocho (8) meses implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas aprender herramientas y técnicas sobre el proceso de innovación para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática; así como generar resultados de innovación.

Con el desarrollo de este proceso, las empresas establecerán un sistema básico de innovación, que abarca cuatro (4) componentes clave que se describen a continuación:

- **Estrategia de Innovación**

Las empresas identificarán sus necesidades de innovación, así como el tiempo y tamaño de sus brechas de crecimiento, definiendo sus focos estratégicos de innovación.

Al finalizar este componente las empresas tendrán una estrategia de innovación alineada con su estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación claras.

- **Compromiso y Liderazgo Corporativo**

La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación, pues es lo que genera esa diferencia crucial en el desarrollo de productos y servicios exitosos en el mercado global que incrementan las utilidades de las empresas.

Al finalizar este componente, la empresa habrá convertido la innovación en una necesidad estratégica para la que se comprometerá a destinar equipos de trabajo, tiempo, y otros recursos con el fin de implementar su primera versión del sistema básico de innovación. Este compromiso incluirá el desarrollo de al menos un piloto que surgirá del portafolio de innovación que se identificará durante el proceso de entrenamiento.

- **Gestión del Portafolio de Innovación**

El portafolio de innovación permite separar los proyectos típicos de las empresas, de los que pueden ser denominados como de innovación, los cuales usualmente tienen metodologías y procesos diferentes de desarrollo. Esto permite darle claridad a la organización sobre cómo priorizar los proyectos en cada uno de los horizontes de crecimiento. Es por esto que el portafolio de innovación debe gestionarse no sólo desde el punto de vista táctico sino también desde el punto de vista estratégico.

Para lograr esto, las empresas establecerán su portafolio de innovación basados en las oportunidades y plataformas de crecimiento identificadas, con el fin de orientar la gestión estratégica de la innovación y con base en ello, seleccionarán al menos un piloto que corresponderá a una idea para desarrollar y aplicar el proceso para llevarla hacia una exitosa comercialización. Las empresas aprenderán metodologías para disminuir los riesgos asociados a la innovación, asignar efectivamente recursos y aumentar la probabilidad de éxito en los proyectos emprendidos.

- **Ecosistema de Innovación**

Un ecosistema de innovación lo componen los diferentes actores que son potenciales aliados de la empresa para desarrollar sus innovaciones y acelerar el

crecimiento de su negocio. En este componente, la empresa aprenderá las mejores prácticas para conectarse con el ecosistema, e identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes, entre otros; con miras a potenciar el proceso de gestión del portafolio de innovación. Asimismo, las empresas tendrán la oportunidad de generar conexiones internacionales que pueden utilizar para orientar sus estrategias de ingresar sus nuevos productos o servicios en mercados internacionales.

Las empresas que culminen a satisfacción el programa Sistemas de Innovación y que deseen presentarse a la convocatoria para obtener beneficios tributarios por inversiones en I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) que realiza Colciencias, anualmente tendrán cinco (5) puntos adicionales que se asignarán al ítem de calidad.

#### 4. DURACIÓN

La duración del proceso de entrenamiento será mínima de seis (6) meses y máximo ocho (8) meses

#### 5. FINANCIACIÓN

El proceso de entrenamiento con la firma consultora tiene un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE, de los cuales COLCIENCIAS cofinanciará un porcentaje del mismo dependiendo de la categoría en la cual se encuentre clasificada la empresa según su tamaño. Las empresas que resulten seleccionadas como beneficiarias deberán dar un aporte como contrapartida en efectivo por su participación en el programa de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño	Activos Totales SMLV	Valor de la inversión	Valor Financiado por Colciencias
Pequeña	Superior a 500 (\$344.727.500) y hasta 5.000 (\$3.447.275.000)	\$ 2.000.000	\$12.000.000
Mediana	Superior a 5.000 (\$3.447.275.000) y hasta 30.000 (\$20.683.650.000)	\$2.800.0000	\$11.200.000
Grande	Superior a 30.000 (20.683.650.000)	\$ 3.800.000	\$10.200.000

Nota: SMMLV para el año 2017 \$737.717.

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, las empresas seleccionadas deberán suscribir un Acuerdo de Compromiso con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas como operadora del Convenio, por medio del cual se comprometen a realizar su aporte en efectivo inmediatamente después de suscrito dicho Acuerdo. Las instrucciones para realizar el pago se darán a conocer el día de publicación de los resultados.

En caso que se presenten dos o más empresas del mismo grupo empresarial, sólo una de éstas podrá acceder al beneficio señalado en el cuadro anterior, las demás podrán participar cubriendo la totalidad del costo del programa (14 millones).

Asimismo, si se presenta una empresa cuyo grupo empresarial ya fue beneficiado a través de este programa en sus versiones anteriores, ésta deberá pagar el 100% del costo del proceso (14 millones).

En caso de no recibir el aporte en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de empresas elegibles según lo establecido en el numeral 8.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar **la totalidad de la documentación señalada en el Checklist de documentos del Anexo 2 de los presentes términos de referencia**, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Presentar la carta de postulación al programa según el formato del Anexo 3.
- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y con domicilio y sede principal en alguno de los siguientes departamentos: Caldas, Risaralda y Quindío
- Tener un mínimo de ocho (8) empleados.
- Tener ventas del año 2016, superiores a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000).
- Estar renovado a 31 de marzo de 2017.
- Contar con el formulario diligenciado del autodiagnóstico de la empresa disponible en [pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co](http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co) **por al menos tres (3) personas de la empresa**. Una de estas personas debe tener un cargo directivo como Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces.
- Firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo 4.
- Diligenciar el formulario de Línea Base que encontrará en el link: <https://drive.google.com/drive/folders/16ABdr1kqtlwuaGzjvEHqwabw92-uLcXA?usp=sharing>
- Las empresas que se presenten a esta convocatoria no podrán ser beneficiarias del Programa de Alianzas Regionales para la Innovación Fase III, ni haber sido beneficiarias de la convocatoria 648-2014 de COLCIENCIAS.
- Designar un equipo de trabajo el cual deberá contar con al menos **3 personas y máximo 5**, una de ellas deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de

orientar la decisión de inversión y el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos

- Las empresas que estén ubicadas en el Departamento de Caldas y deseen presentarse a la presente convocatoria no podrán ser beneficiarias del Programa MEGA 2018.
- Las empresas que estén ubicadas en el del Departamento del Quindío y deseen presentarse a la presente convocatoria no podrán ser beneficiarias del componente de “desarrollo de equipos de I+D+i” del proyecto “Desarrollo de capacidades de I+D+i para incrementar la competitividad de empresas y emprendimientos del departamento del Quindío, Occidente”.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

## 7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben enviar la documentación señalada en el **Anexo 2. CheckList de documentos** en un único correo electrónico a la dirección: [Imcortes@ccm.org.co](mailto:Imcortes@ccm.org.co). Con asunto: “POSTULACIÓN SISTEMAS DE INNOVACIÓN - (Razón social de la empresa)”, en los plazos señalados en el numeral 9. Cronograma.

Nota: Para la recepción de las postulaciones se tendrá en cuenta únicamente el último correo electrónico enviado por la empresa con toda la documentación.



## 8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información de su postulación.

Las empresas seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, establecido por el Comité evaluador que estará conformado por Colciencias y las Cámaras de Comercio del Eje Cafetero donde existan postulación de empresas. Lo anterior, con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

## 9. BANCO DE ELEGIBLES

Las Cámaras de Comercio publicarán el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación, a través de sus páginas web.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. Inicialmente se cuenta con veinte (20) cupos. En caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción. La asignación del consultor a las empresas beneficiarias se realizará por parte de la Cámara de Comercio y Colciencias.

Asimismo, en caso de no recibir el aporte en efectivo en el plazo establecido, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

## 10. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	10 de noviembre de 2017	Portal web de las Cámaras de Comercio: Armenia: <a href="http://www.camaraarmenia.org.co/">http://www.camaraarmenia.org.co/</a> Chinchiná: <a href="http://www.camaracomerciochinchina.org/">http://www.camaracomerciochinchina.org/</a> Dosquebradas: <a href="http://www.camado.org.co/web/">http://www.camado.org.co/web/</a> Manizales: <a href="http://www.ccmpc.org.co/">http://www.ccmpc.org.co/</a> Santa Rosa de Cabal: <a href="http://www.camarasantarosa.org/">http://www.camarasantarosa.org/</a> Pereira: <a href="http://www.camarapereira.org.co/es/inicio.html">http://www.camarapereira.org.co/es/inicio.html</a>
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	15 de enero de 2018	Las postulaciones deben realizarse a través del correo electrónico: <a href="mailto:Imcortes@ccm.org.co">Imcortes@ccm.org.co</a>
Publicación de resultados (Lista de elegibles)	22 de enero de 2018	Portal web de las Cámaras de Comercio: Armenia: <a href="http://www.camaraarmenia.org.co/">http://www.camaraarmenia.org.co/</a> Chinchiná: <a href="http://www.camaracomerciochinchina.org/">http://www.camaracomerciochinchina.org/</a> Dosquebradas: <a href="http://www.camado.org.co/web/">http://www.camado.org.co/web/</a>

		Manizales: <a href="http://www.ccmpec.org.co/">http://www.ccmpec.org.co/</a> Santa Rosa de Cabal: <a href="http://www.camarasantarosa.org/">http://www.camarasantarosa.org/</a> Pereira: <a href="http://www.camarapereira.org.co/es/inicio.html">http://www.camarapereira.org.co/es/inicio.html</a>
Plazo para pagar el valor de la contrapartida	02 de febrero 2018	La forma de pago se indicará en la factura.
Inicio de ejecución del programa*	Febrero de 2018	Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

\*El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan realizado su inscripción mediante el pago, en los tiempos señalados en este documento.

## 11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Las Cámaras de Comercio se reservan el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrán solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Las Cámaras solicitarán subsanar la documentación que consideren, dentro del término que señalen para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Las Cámaras de Comercio podrán rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.

- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

## 12. CONTACTO

En caso de dudas e inquietudes por favor contactarse con

Luz Mary Cortés Vargas

Coordinadora de la Estrategia Pactos por la Innovación – Eje Cafetero

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Correo electrónico: [lmcortes@ccm.org.co](mailto:lmcortes@ccm.org.co)

Teléfono: (+6) 8841840 ext 509

Dirección: Cra 23 No. 26-60 – Manizales, Caldas

## 13. ANEXOS

### ANEXO 1. ANTECEDENTES

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – **COLCIENCIAS**, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), está encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel – del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Asimismo, Colciencias es el ente encargado de promover la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país.

#### Un poco de contexto

Un gran número de estudios han determinado que la innovación, definida como *la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados<sup>1</sup>*, es el camino más expedito hacia la alta productividad y competitividad de las economías, y por ende a la generación de riqueza y bienestar para sus habitantes.

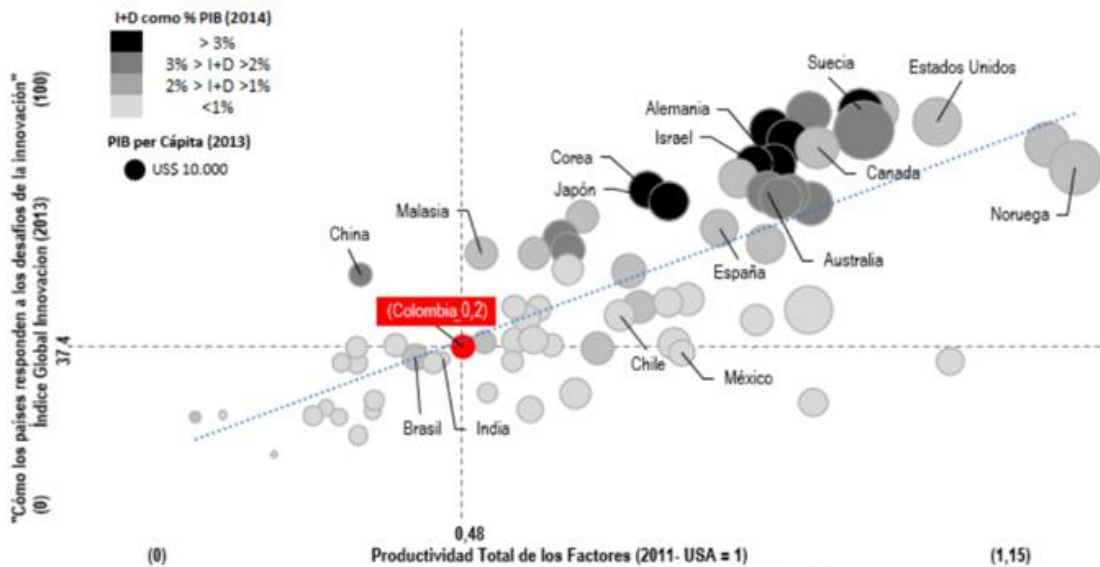
Como se puede ver a continuación, los países donde sus empresas y Estado invierten más recursos en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTi), tienden a contar con una productividad más alta, y por ende una mayor capacidad para competir con sus productos y servicios de alto valor agregado a nivel global, lo que evidencia la gran brecha de Colombia respecto a las economías desarrolladas del mundo, tanto en la baja capacidad de la economía colombiana para innovar como en su productividad. Lo anterior teniendo en cuenta que la inversión en (ACTi) que realizan los diferentes actores del país presenta niveles muy bajos.

---

<sup>1</sup> Concepto de Innovación de acuerdo al Manual de Oslo.

El caso colombiano demuestra los grandes retos que tenemos por delante, en especial cómo potenciar nuestra capacidad de competir y abrir nuevos mercados a nivel internacional, y así generar mejores empleos que aumenten la riqueza de nuestra población.

### La relación entre inversión en I+D y la productividad



Fuente: Cálculos DNP, a partir de (Feenstra, Inklaar, & Marcel 2015; y Cornell U. 2015).

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de Colciencias, plantea la puesta en marcha de los Pactos por la Innovación como estrategia de carácter regional para fomentar que las empresas nacionales apropien el uso de la innovación como herramienta para incrementar su competitividad, y de esa forma puedan incrementar el bienestar de sus habitantes.

El Pacto por la innovación se materializa a través de un acuerdo firmado de manera voluntaria por parte de las empresas en el que manifiestan su compromiso con incrementar su inversión en ACTi, como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, y con el firme

propósito de contribuir a la gran meta país de lograr una inversión del 1 % del PIB en estas actividades al 2018.

Al ser firmante de los pactos, las empresas podrán acceder a diferentes beneficios como el acceso a su hoja de ruta de innovación a través de la plataforma de autodiagnóstico que encuentra en <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co>, al igual que programas de entrenamiento en innovación, puntos adicionales en la convocatoria de beneficios tributarios, una plataforma de innovación abierta denominada SUNN, un fondo para el desarrollo de patentes, y beneficios especiales con instituciones aliadas como el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena e INNpulsa, entre otros.

La presente convocatoria se enmarca dentro de uno de los beneficios de la estrategia de Pactos por la Innovación y se denomina SISTEMAS DE INNOVACIÓN. Esta estrategia corresponde a un programa de entrenamiento en innovación, el cual busca entrenar a las empresas para aprender a innovar de manera permanente y sistemática. Se utiliza la asesoría especializada de consultores expertos en la materia para desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que mediante su aplicación conducen a la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación en las empresas.

## ANEXO 2. CHECKLIST DE DOCUMENTOS

No.	Checklist de documentos a presentar
1	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
2	Carta de postulación de la empresa <b>firmada por el representante legal</b> según el formato establecido en el Anexo 3 de los presentes términos.
3	Balance General y Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2016.
4	Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de anexo 4.
5	Certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
6	Formulario de Línea Base que encontrará en el link <a href="https://drive.google.com/drive/folders/16ABdr1kqtlwuaGzjvEHqwabw92-uLcXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/16ABdr1kqtlwuaGzjvEHqwabw92-uLcXA?usp=sharing</a> . Ver anexo 5.



### ANEXO 3. CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes { }

{Ciudad}, {fecha}

Señores  
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
Ciudad

**Asunto:** Carta de postulación a la convocatoria de Sistemas de innovación

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado autorizar la postulación de la empresa {Razón Social de la empresa}, y para lo cual certifico que:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria “Sistemas de Innovación”.
2. La empresa no está incurso en causales de liquidación o disolución.
3. Hemos leído y aceptamos la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo.
4. La empresa no tiene ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
5. En caso de resultar seleccionado, y que me sea asignado el cupo para el proceso, realizaré el aporte de contrapartida en los plazos indicados y según lo establecido en los Términos de referencia de la convocatoria.
6. Certifico que la empresa {Razón Social de la empresa}, cuenta con {escriba el No. de empleados}

Atentamente,

---

{Nombre del Representante legal}  
cc {Número de cédula del representante legal}  
Representante Legal  
{Razón Social de la empresa}

## ANEXO 4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO

Señores  
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
Ciudad

**Asunto:** Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, por medio de la presente me permito informar que conozco y acepto las condiciones a continuación establecidas para la ejecución del proceso, en caso de resultar seleccionado en la convocatoria:

Declaro que:

- Designaré un equipo de trabajo según las indicaciones de la firma consultora que realizará el entrenamiento, el cual deberá contar con **al menos tres (3) personas**, una de ellas, deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de orientar la decisión de inversión y el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos.
- Asignaré los recursos necesarios para garantizar la implementación del proceso de creación de un sistema básico de innovación según los componentes establecidos en los términos de referencia, lo que incluye el proyecto piloto para realizar el proceso idea a comercialización.
- El equipo designado atenderá el 100% de las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, programadas por la firma consultora que acompañará a la empresa.
- El equipo designado contará con la destinación de tiempo para recibir la asesoría, desarrollar las actividades orientadas por el consultor en cada una de las fases de la intervención, y atenderá las recomendaciones del mismo.
- La empresa reportará la información requerida del progreso y resultados del proceso en las plataformas de seguimiento que la Cámara de Comercio establezca para ello.

- En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda.
- Acepto que en caso de que la empresa decida retirarse del programa, una vez éste haya iniciado, se hará efectiva una multa de deserción por el valor total de la cofinanciación de COLCIENCIAS dependiendo de la categoría en la cual se encuentre clasificada la empresa según el tamaño.
- Acepto que, en ningún caso, la Cámara de Comercio realizará devolución del dinero aportado por la empresa en su inscripción.

---

{Nombre del Representante legal}

cc {Número de cédula del representante legal}

Representante Legal

{Razón Social de la empresa}

## ANEXO 5. LÍNEA BASE

El Formulario Línea Base tiene como objetivo conocer la información base de su empresa en relación con las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual será utilizada para analizar los resultados obtenidos en caso de ser seleccionado como beneficiario del programa. Dicho formulario estará disponible para descarga como documento anexo en versión Excel a través del siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/16ABdr1kqtlwuaGzjvEHqwabw92-uLcXA?usp=sharing>

Su diligenciamiento deberá adjuntarse como documento anexo la postulación.